



RIO CUARTO, 12 SET. 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Incidente N° 131506-5, y la Resolución Consejo Superior N° 190/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Acto Resolutivo se aprobó el Protocolo de Acción Institucional para la prevención, atención e intervención ante situaciones de Violencia y Discriminación de Género en esta Universidad Nacional, y en el punto 1 de su artículo 5° se establece que el Órgano de Aplicación de dicho Protocolo será el Área de Actuación en situaciones de Violencia de Género y Discriminación dependiente del Rectorado de esta Casa de Estudios, la cual está constituida por dos subáreas: el Equipo Técnico de Atención y la Comisión de Prevención e Intervención en situaciones de Violencia de Género y Discriminación.

Que a fojas 35/36, obra nota de la referida Área de Actuación solicitando se designe a los representantes de cada Unidad Académica de esta Universidad, del Observatorio de Derechos Humanos de esta Casa de Estudios, de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Río Cuarto (ATURC), de la Asociación Gremial Docente (AGD) de esta Institución, y de la Federación Universitaria de Río Cuarto, como integrantes de la Comisión de Prevención e Intervención en situaciones de Violencia de Género y Discriminación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

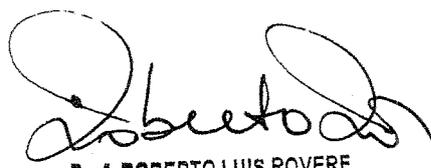
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°-** Designar como miembros de la Comisión de Prevención e Intervención en situaciones de Violencia de Género y Discriminación, perteneciente al Área de Actuación en situaciones de Violencia de Género y Discriminación dependiente del Rectorado de esta Universidad Nacional, a las personas que se detallan en el Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes.

**ARTICULO 2°-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 842**

  
**Gr. JOSÉ L. TOBARES**  
Secretario Económico  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
**Prof. ROBERTO LUIS ROVERE**  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:

842

- Facultad de Ciencias Humanas
  - Titular: Julieta FERREYRA GALLOTTI (DNI N° 39.325.806)
  - Suplente: Luz Sofia POLLASTRINI (DNI N° 41.441.435)
  
- Facultad de Agronomía y Veterinaria
  - Titular: Pablo Jesús TAMIOZZO (DNI N° 26.270.059)
  - Suplente: Carolina Andrea STURNIOLO (DNI N° 33.006.322)
  
- Facultad de Ingeniería
  - Titular: Aylen DI TOCCO (DNI N° 36.680.976)
  - Suplente: Yamila ALTAMIRANO (DNI N° 40.503.433)
  
- Facultad de Ciencias Económicas:
  - Titular: Carolina SOLARO (DNI N° 26.925.803)
  - Suplente: Liliana QUEVEDO (DNI N° 26.816.822)
  
- Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales
  - Titular: Emma BELLAVILLA (DNI N° 16.425.161)
  - Suplente: Gastón SCILINGO (DNI N° 26.925.724)
  
- Representantes Observatorio de Derechos Humanos de la UNRC
  - Titular: Claudia HARRINGTON (DNI N° 14.624.295)
  - Suplente: Bibiana PELLIZA (DNI N° 17.184.718)
  
- Representantes de ATURC
  - Titular: Ana SCANDURA (DNI N° 28.785.668)
  - Suplente: Constanza CARAFFA (DNI N° 26.423.525)
  
- Representantes de Asociación Gremial Docente de la UNRC
  - Titular: Valeria CARRARA (DNI N° 21.694.049)
  - Suplente: María Florencia GRANATO (DNI N° 23.453.816)
  
- Federación Universitaria de Río Cuarto
  - Titular: Yohana Pamela CARRANZA (DNI N° 36.480.409)
  - Suplente: Antonella Gabriela ROSALES (DNI N° 39.405.061)

  
Cr. JOSÉ L. TOBARES  
Secretario Económico  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. ROBERTO LUIS REVERE  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto